DM -08

Santa María- Huila, 07 de Marzo de 2025

Señora
MARTHA LUCIA RESTREPO
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el Municipio de Santa María-Huila y la Superintendencia de Notariado y Registro

Respetada Doctora Martha, Con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados y en aras de contribuir al beneficio de nuestros habitantes, manifiesto mi interés de suscribir convenio interadministrativo entre el Municipio de Santa María- Huila y la Superintendencia de Notariado y Registro el cual tendrá por objeto prestar colaboración armónica entre las dos entidades con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

VIANCY CAROLINA GARCIA
ALCALDESA DE SANTA MARIA- HUILA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.115.896

GARCIA

APELLIDOS

VIANCY CAROLINA

NOMBRES

Viancy Carolina Garcia

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1981

SANTA MARIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

08-FEB-2000 SANTA MARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1907400-00432555-F-0055115896-20130424 0032808651A 1 38563964

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PALERMO
HUILA
CALLE 9 No.9-34 Tel. 8783890

ACTA DE POSESIÓN

DE LA DOCTORA VIANCY CAROLINA GARCIA COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARIA - HUILA

En el municipio de Santa María – Huila, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2023, ante mí, **VICTOR RAUL POLANIA FIERRO**, Notario Único de Palermo – Huila, compareció la Doctora **VIANCY CAROLINA GARCIA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **55.115.896** expedida en **Santa María – Huila**, de estado civil soltera con unión marital de hecho vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Santa María - Huila, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: **"SI JURO"**.

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Santa María - Huila:

1. Fotocopia de la Credencial como Alcalde del Municipio de Santa María - Huila, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de Octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Declaración de bienes y rentas, rendida ante la Notaría Única del Círculo de Palermo - Huila, en la que declara los ingresos y patrimonios brutos.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 27 de Diciembre de 2023.

Powered by CamScanner

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237613045 de fecha 27 de Diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 551158962312271712257 de fecha 27 de Diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 27 de Diciembre de 2023.
8. Certificado de participación al seminario de inducción para alcaldes electos 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 29 de Diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas en el formato de Función Pública (SIGEP), de fecha 14 de Diciembre de 2023.
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 29 de Diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 15 de Diciembre 2023.
13. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario - REDAM.

El compareciente hace constar que:
1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Unica de Palermo – Huila, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.
En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y la posesionada ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

Powered by CamScanner

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 10:30 A.M., del día 30 de Diciembre de 2023.

Viancy Carolina Garcia.

VIANCY CAROLINA GARCIA

POSESIONADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
VICTOR RAUL POLANIA FIERRO
NOTARIO
NOTARIA UNICA DE PALERMO

VICTOR RAUL POLANIA FIERRO

NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO

DE PALERMO HUILA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **VIANCY CAROLINA GARCIA** identificado(a) con C.C. **55115896** ha sido elegido (a) **ALCALDE** por el Municipio de **SANTA MARIA - HUILA**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CON LA FUERZA DEL PUEBLO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SANTA MARIA (HUILA), el martes 31 de octubre del 2023.

LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO — LUIS FELIPE GARCIA RENGIFO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RAMIRO PAREDES GONZALEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970877733

(415)7707212489984(8020) 000001497087773 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 8 0 0 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Santa María 6 7 6

41. Dirección principal
CR 4 10 12

42. Correo electrónico contactenos@santamaria-huila.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 9 2 8 8 3 1	3 1 3 4 0 3 5 6 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 6 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA VIANCY CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970877733

(415)7707212489984(8020) **000001497087773 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 8 0 0 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 1
72. Número	0 0 6	
73. Fecha	1 9 6 5 1 1 2 6	2 0 1 9 1 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 2 4

Vigencia

80. Desde	1 9 6 5 1 1 2 6
81. Hasta	2 0 9 5 0 1 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970877733

(415)7707212489984(8020) **000001497087773 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 8 0 0 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 1 1 5 8 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA		VIANCY	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265758904

PIB
17:13:07

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SANTA MARIA identificado(a) con NIT número 8911800763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265758551

PIB
17:09:41

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIANCY CAROLINA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55115896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 17:16:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8911800763
Código de Verificación	8911800763250305171630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 17:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55115896
Código de Verificación	55115896250305171512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Contratos de Adquisici | Gestión de proveec | Gerente de ver | Opciones | Yo quiero ... | Buscar...

rfil

Editar

Información del usuario

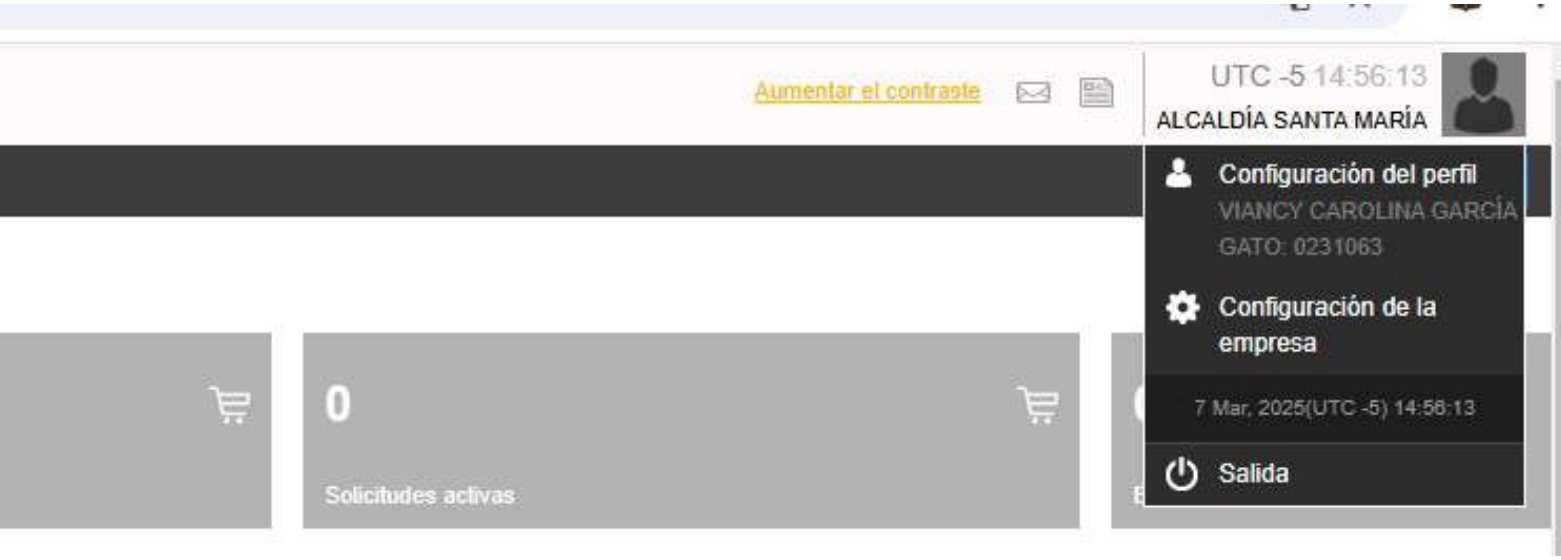


Job Title	ALCALDESA
Title	Señora.
Nombre	CAROLINA VIANCY
Surname	GARCÍA
Birth Date	1/3/1973 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Educational Level	Universidad completa (con titulación)
Gender	Femenino
Do you have any incapacities?	Sí No
Display Name	VIANCY CAROLINA GARCÍA
Identification Document	Identificación de ciudadanía
Identification Number	55.115.896
Address	K 4 N 10 12
Zip-Code	412020
Social Stratum	1
Province	Santa María
Country	COLOMBIA
E-mail	alcaldia@santamaria-huila.gov.co
Phone Number	8787472
Mobile Phone Number	3133266539

Ajustes

Use my Company Default	
Huso horario	
Idioma predeterminado	
Cultura por defecto	Inglés (Estados Unidos)

Información de seguridad


Aumentar el contraste
UTC -5 14:56:13
ALCALDÍA SANTA MARÍA
Configuración del perfil
VIANCY CAROLINA GARCÍA
GATO: 0231063
Configuración de la empresa
7 Mar, 2025(UTC -5) 14:56:13
Salida
0
Solicitudes activas

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:02:52 PM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55115896**
Apellidos y Nombres: **GARCIA VIANCY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2025 05:07:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55115896 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111879611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55115896 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 02:55 PM

Código Verificación: **M5A38XGER2**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECRETO N.º 056 DE 2023
(24 de agosto de 2023)

"POR EL CUAL SE CATEGORIZA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA, En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en Constitución Política de Colombia, articulo 315, numerales 1 y 3, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 320, y acorde con el artículo 7º de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 320 de la Constitución Política, dispone que la "ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, gobierno y administración".

Que mediante la Ley 1551 de 2012, establece siete categorías de municipios (Especial, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta). Categorización que obedece a cuatro criterios: número de habitantes, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

Que el artículo 6º de la Ley 136 de 1994, determina las categorías de Municipios y sus características para cada una de ellas, donde la clasificación 7, corresponde a la categoría sexta, cuyas características son; 1) – Población Igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes; 2) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación Anuales NO superiores a quince mil (15.000) Salarios mínimos legales mensuales, y 3) - Importancia Económica igual a grado siete.

Que el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Publicas de la Contraloría General de la República, mediante certificación de fecha del 27 de julio de 2023, certificó que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Municipio de Santa María Huila, efectivamente recaudados durante la vigencia fiscal 2022, ascendieron a la suma de $2.597.840 Miles y de igual manera certifica que efectuado los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio representaron el 43.6% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Que el Departamento Administrativo nacional de Estadística DANE mediante oficio 20221510028381T del 15 de julio de 2022 certifico que la población proyectada DEL Municipio de Santa María Huila, es de 10.548 habitantes. Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos proyectados a junio 30 de 2021.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en el parágrafo 4 del artículo 7° de la Ley 1551 de 2012, el Municipio de Santa María Huila, cumple con los requisitos de población, de ingresos corrientes de libre destinación, y de importancia económica para ser clasificado en SEXTA CATEGORIA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar que, para la vigencia fiscal del 2024, el Municipio de Santa María Huila, en razón de que sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) no superan los 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de que trata la Ley 1551 de 2012, y acorde con su población, se clasifica en la CATEGORIA SEXTA, de conformidad con la parte motiva del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y remítase el presente decreto al Ministerio del Interior y Justicia, a la secretaria de Planeación Departamental, Personería y Concejo Municipal y publicarlo en la página Web de la entidad, para su correspondiente registro como lo ordena la ley 1551 de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente categorización regirá a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Santa María – Huila, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2023.

JULIO CESAR PERALTA ARDILA
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Harby Aslam Rodríguez Ortíz	**Julio Cesar Peralta Ardila**	**Julio Cesar Peralta Ardila**
Cargo	Asesor Jurídico	Alcalde	Alcalde